

No.12 • Año 2023

30 junio 2023

GACETA MUNICIPAL

ACUERDO DE SESIÓN
CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA



**GOBIERNO
DE MEXICALI**


**UNIENDO
ESFUERZOS**
24 Ayuntamiento



**XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 49, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta de junio del año dos mil veintitrés, en cumplimiento del punto tercero del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA LA INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE ATENCIÓN MÉDICA EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintitrés, para los efectos legales que haya lugar.

A T E N T A M E N T E



LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



**XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 49, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta de junio del año dos mil veintitrés, en cumplimiento del punto cuarto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES CON LA FINALIDAD DE QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES MESES SE INSTALE UNA CABINA DE LACTANCIA O ÁREA DE LACTANCIA DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL Y ESTACIONES PARA CAMBIAR PAÑALES O CAMBIADOR EN LOS BAÑOS DE MUJERES Y HOMBRES DEL MISMO INMUEBLE Y TODOS AQUELLOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintitrés, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 49, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta de junio del año dos mil veintitrés, en cumplimiento del punto quinto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba exhorto relativo al mejoramiento en las condiciones de atención y protección de las altas temperaturas de los ciudadanos que realicen trámites en el edificio del Gobierno Municipal de Mexicali.

SEGUNDO: Se exhorta por conducto de la Presidenta Municipal a la Oficialía Mayor para que en el ámbito de su competencia, realice las acciones pertinentes conforme las consideraciones vertidas para el mejoramiento de las condiciones de atención de los ciudadanos que realicen trámites en el edificio del Gobierno Municipal de Mexicali, promoviendo la implementación de filas o ventanillas preferentes para adultos mayores en las dependencias del gobierno municipal, así como la instalación de andadores y bancas móviles o desmontables en las afueras del edificio para resguardar del calor extremo a los usuarios.

TERCERO: Una vez realizadas las acciones por parte de Oficialía Mayor, informe al Ayuntamiento por conducto de la Comisión de Bienestar Social del cumplimiento.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintitrés, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 49, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta de junio del año dos mil veintitrés, en cumplimiento del punto sexto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONSISTENTE EN TRANSFERENCIAS POR UN MONTO TOTAL DE \$19,500,000.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y MONTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE, PARA SEAN DESTINADOS AL PROGRAMA EMERGENTE PARA EL INGRESO DE TRIGO.

SEGUNDO: SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$19,500,000.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA QUE SEAN DESTINADOS AL PROGRAMA EMERGENTE PARA EL INGRESO DE TRIGO.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintitrés, para los efectos legales que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





**XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 49, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta de junio del año dos mil veintitrés, en cumplimiento del punto séptimo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA QUE, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SE DESTINEN RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES Y EQUIPO DE CARGO PARA LOS MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintitrés, para los efectos legales que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 49, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta de junio del año dos mil veintitrés, en cumplimiento del punto octavo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE UN MURAL DE MOSAICO EN EL EDIFICIO SEDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EJECUTADA POR EL COLECTIVO "MOSAIQUEROS DEL NORTE".

SEGUNDO: SE AUTORIZA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE CELEBRE Y FIRME TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR.

TERCERO: SE ORDENA REUBICAR LAS PLACAS CONMEMORATIVAS DE LOS AYUNTAMIENTOS COLOCADOS EN EL PATIO CENTRAL DEL EDIFICIO SEDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LA SALA DE CABILDO.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Se extiende la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintitrés, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER
SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

